ACTA DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PROCESO COMPETITIVO No. MP-SGIS-RE-CF-579-2026

FECHA: 13 de agosto de 2026

HORA DE INICIO: 8:30 a.m

HORA DE FINAL: 05:00 p.m

LUGAR: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación final de las condiciones de la invitación pública y la evaluación de las propuestas presentadas para participar dentro del proceso competitivo, el cual tiene por objeto: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CENTRO DIA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**":

Que de acuerdo al informe preliminar de evaluación de fecha 11 de agosto de 2026 del proceso competitivo **No. MP-SGIS-RE-CF-579-2026**, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación final de la propuesta presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
2026-2 SOMOS COLOMBIA ADULTO MAYOR	CORPORACION SOMOS COLOMBIA	En análisis	11/08/2026 7:41 AM	1.486.694.000 COP
UT ADULTO MAYOR PITALITO	UT AM PITALITO	En análisis	11/08/2026 1:36 AM	1.486.694.000 COP
TZ PITAL	FUNDACIÓN TIZU	En análisis	11/08/2026 12:22 AM	1.486.694.000 COP

Por lo tanto, el comité evaluador procede a realizar la evaluación final de la primera propuesta presentada por el proponente **FUNDACION TIZU,** identificado Nit. 900305221-6 y representado legalmente por MARIA FABIOLA MOTATO LADINO identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.094.894.652 expedida en Armenia.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso competitivo **No. MP-SGIS-RE-CF-579-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

PROPONENTE: FUNDACION TIZU, identificado Nit. 900305221-6 y representado legalmente por MARIA FABIOLA MOTATO LADINO identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.094.894.652 expedida en Armenia.

REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
1. **Carta de Presentación de la propuesta:** Debe estar firmada por el proponente que sea ESAL a través de su representante legal o por el representante de la unión temporal o consorcio entre ESAL´s; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura. En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal.
2. **Fotocopia del Documento de Identidad:** Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal del proponente	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa fotocopia de la cedula del representante legal
3. **Fotocopia libreta militar:** Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural. Tratándose de varón menor de 50 años.			**X**	**N/A**
4. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria, que además debe estar renovado a la vigencia 2026.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio Armenia Quindio, con fecha 27 de julio de 2026, renovada el 17 de marzo de 2026, con numero de inscripción S0503043
5. **Autorización para contratar:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.			**X**	**N/A**
6. **Propuestas Conjuntas:** Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, que en todo caso deberán se entidades sin ánimo de lucro			**X**	**N/A**
7. **Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa copia del RUT, el cual cumple con lo dispuesto por la DIAN
8. **Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social:** De conformidad con el		**X**		**NO CUMPLE:** Anexa certificación de cumplimiento de pago por estos

	artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. El proponente persona jurídica debe presentar constancia de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando la certificación la suscriba el contador o el revisor fiscal, este deberá adjuntar los documentos de antecedentes, certificado de la junta central de contadores, copia de la cedula y tarjeta profesional				conceptos, correspondiente al proponente; el cual no se encuentra debidamente expedido por la revisora fiscal como lo indica el artículo 50 de la ley 789 de 2002
9.	Verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, y certificado de medidas correctivas.	**X**			**CUMPLE:** Anexa antecedentes fiscales, disciplinarios del proponente y representante legal; así como antecedentes judiciales y Medidas Correctivas del representante legal. Los cuales fueron consultados y verificados por la Entidad.
10.	Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	**X**			**CUMPLE:** Aporta certificado expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
11.	Compromiso anticorrupción.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
12.	Póliza de seriedad de la oferta.	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N°60-44-101018597, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, cumple con objeto

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

				establecidos en la Invitación Publica, valor asegurado, cumple con la vigencia, y aporta constancia de ley
13. **Documento expedido por la Gobernación del Huila**, o su equivalente, que demuestre que se encuentra en trámite la documentación contable, financiera, Administrativa, Jurídica, Estatutaria y demás de la ESAL, en ejercicio de la Inspección Control y Vigilancia a cargo de dicha entidad.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa CERTIFICADOS expedidos por la gobernación del Quindío, en donde se indica que el proponente cumple con las vigencias fiscales 2023 y 2024, frente a lo jurídico y administrativo se tomara como en trámite para el 2025.
RESULTADO EVALUACIÓN				**NO HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. **Oferta económica**	**X**			**CUMPLE**: La oferta económica cumple con las condiciones establecidas y en el mismo sentido este no excede el presupuesto oficial
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. **Experiencia General:** Se tomará del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo con cinco (5) años de creación y en ambos casos que se suscriban actividades relacionadas de forma expresa con atención de adultos mayores y/o personas mayores. Nota 1: En caso de proponentes plurales cada uno de los integrantes deberán cumplir con la experiencia general solicitada	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio Armenia Quindio, con fecha 27 de julio de 2026, renovada el 17 de marzo de 2026, con numero de inscripción S0503043 cuyas actividades se encuentran a fin con atención a adultos mayores.
2. **Experiencia específica:** La experiencia especifica solicitada en el presente documento encuentra fundamento en la necesidad de demostración de la capacidad de la ESAL en desarrollar objetos de igual o similar naturaleza o alcance y en proporciones similares a las establecidas en la futura convocatoria. Lo que permite al MUNICIPIO, un grado de confianza sobre la capacidad del futuro socio que apoyará la operación del programa. En ese sentido, el oferente deberá presentar **mínimo cuatro (4) contratos o convenios ejecutados y terminados o liquidados**, a la fecha de presentación de las ofertas, los cuales deben cumplir con las siguientes características:		**X**		**NO CUMPLE:** Acredita la presentación de cuatro certificaciones de convenios terminados y liquidados, donde se verifica lo siguiente: • Convenio No. 007-2025 suscrito con EL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIA por un valor de $848.571.428, el objeto del contrato se relaciona con centro de larga estancia y no centro día como lo exige la invitación publica. • Convenio SDS-CDA-003-2025 suscrito con EL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, por un valor de $300.000.000, sin

a) Que dentro de su objeto o alcance incluyan las siguientes condiciones: 1. Actividades de atención integral a adultos mayores en Centros Día 2. Entrega de alimentos y complementos alimentarios en centros día al adulto mayor 3. Desarrollo de actividades culturales, lúdicas y recreativas a población adulto mayor 4. Desarrollo y ejecución de proyectos productivos con población adulto mayor b) El objeto de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso. c) Valor del Contrato: El valor de los contratos o convenios sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial representado en SMMLV, valor que para el presente proceso se estima en la suma de 849.1 SMMLV. d) Estar relacionados en el Formato – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. e) Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. f) No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida:** La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: A. Si el proponente relaciona o anexa más de cuatro (4) contratos en el Formato 3 - Experiencia, se tendrán en cuenta los contratos de mayor valor.				embargo el objeto del contrato se relaciona con centro de larga estancia y no centro día como lo exige la invitación publica. • CONVENIO 003 DE 2025 suscrito con el Municipio de La tebaida Quindío por valor de $336.557.708, sin embargo dentro de las obligaciones no se observa el desarrollo y ejecución de proyectos productivos con población adulto mayor como lo exige la invitación publica. • Convenio No. 024 de 2023 suscrito con el Municipio de Armenia Quindío por valor de $228.882.832 sin embargo dentro de las obligaciones no se observa el desarrollo y ejecución de proyectos productivos con población adulto mayor como lo exige la invitación publica

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

B. Cuando los contratos que se pretenden acreditar como experiencia hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia. C. Si alguno de los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia. D. Cuando alguno de los contratos que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso. **<u>Acreditación de la Experiencia Requerida:</u>** El oferente deberá acreditar su experiencia con alguno de los siguientes documentos: 1. Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que deberán contener la siguiente información: ● Nombre o razón social de la empresa contratante. ● NIT, nombre o razón social de la ESAL. ● Número del contrato/convenio. ● Objeto del contrato/convenio. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). ● Valor total del contrato /convenio, incluidas las modificaciones del valor si las hubiere. ● Cargo y firma de quien expide la certificación. ● Evidenciar algunas de las siguientes actividades: entrega de alimentación, desarrollo de actividades artísticas, culturales, lúdicas y de proyectos productivos dirigido a población adulto mayor y acciones desarrolladas en Centros Día al adulto mayor. ● Datos de contacto del contratante, dirección, teléfonos.				

2. Copia de contratos y/o convenios terminados. Se permite la presentación de certificaciones y/o copia de los contratos y/o convenios con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, así como los documentos soporte que el proponente considere necesarios para ello, como copia de actas de liquidación y demás soportes que le permitan demostrar su experiencia. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • Copia de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento. • La totalidad de las Facturas que soporten y acrediten el Valor Total Ejecutado del Contrato, las cuales deben encontrarse sujetas al cumplimiento de las reglas del Estatuto Tributario y/o la Póliza de estabilidad (o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante) y/o los respectivos permisos y/o licencias y/ el pago del impuesto de timbre (para Contratos suscritos antes del 31 de diciembre de 2009), o • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato. • Declaraciones de renta de los períodos correspondientes a la ejecución del contrato aportado suscrito entre privados. La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada y de solicitar documentos para aclarar la misma. En los casos que, con los requisitos habilitantes también se cumplan condiciones ponderables, se permitirá a los oferentes la subsanación de las falencias, pudiendo conseguir la habilitación si hay lugar, pero no se otorgará el puntaje correspondiente. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los documentos válidos				

allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente. Para la verificación de lo anterior, se entenderá que el requisito se cumple con la totalidad de los documentos que lo componen, y no individualmente, de tal suerte, que, si llegase a faltar alguno de los señalados en los documentos del proceso, se aplicará la regla antes descrita. El Municipio se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro. En el evento que se pretenda acreditar la experiencia con factura(s) y ésta(s) no presente (n) fecha de finalización se tendrá en cuenta la misma fecha de iniciación				
3. **Profesionales requeridos:** Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo: - **Coordinador General:** Profesional en las áreas de la psicología, Experiencia general con al menos 12 años a partir de la terminación de materias y experiencia mínimo de cinco años en dirección, asesorías o coordinación de planes y/o proyectos de atención a población vulnerable y un año específicamente en dirección de atención al adulto mayor - **Profesional fisioterapeuta:** Profesional con experiencia general mínimo de 3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - **Profesional en nutrición:** Profesional nutricionista dietista, Profesional con experiencia general mínimo de 3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Nota:** Para la acreditación del personal requerido deberá adjuntarse lo siguiente: 1)Hoja de vida en formato Único de Función Pública de cada perfil 2) Documentos que acreditan estudios académicos (Acta de grado y/o diploma) 3) Tarjeta profesional con su certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de cada profesión. (cuando aplique) 4) Certificaciones de experiencia, donde se refleje tiempo laborado, objeto contratado y funciones realizadas. 5) Carta de intención de hacer parte del equipo para el presente contrato	**x**			**CUMPLE:** El oferente presenta los siguientes perfiles: • Para el perfil Coordinador General presenta a la señora Olga Lucia Aristizabal Vargas Psicóloga desde febrero del año 2012 no se acredita experiencia de mínimo 5 años en dirección, **asesorías o coordinación de planes y/o proyectos de atención a población vulnerable** y **un año** específicamente en dirección de atención al adulto mayor razón por la cual cumple con la exigencia establecida en la invitación pública. • Para el perfil de Fisioterapeuta presenta a la señora Daniela Barbosa González Fisioterapeuta de Febrero del año 2018 la cual cumple con la exigencia establecida en la invitación publica. • Para el perfil de nutricionista presenta al señor Hector Hugo Chamorro Aguirre Nutricionista dietista de Marzo del año 2006 con tarjeta profesional vigente la cual cumple con la exigencia establecida en la invitación publica

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

				Ninguno de los perfiles adjunta firmada carta de compromiso .
4. Otros requisitos técnicos habilitantes: **INSTALACIONES:** Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretende contratar garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. 1. El proponente se debe comprometer con el Municipio que una vez sea adjudicatario dentro del presente proceso deberá presentar la Resolución de funcionamiento del Centro día en el menor tiempo posible, en el Municipio de Pitalito (H) expedida por la Secretaría de Salud Departamental o quien tenga la competencia en el Departamento requisito para el inicio del funcionamiento del centro día. 2. El proponente debe presentar una manifestación en la cual indique que cuenta con un inmueble a disponibilidad para atender el requerimiento del presente contrato en la zona urbana o rural del Municipio de Pitalito; se debe comprometer que una vez sea adjudicatario presentara los siguientes documentos: -Certificado de libertad y tradición y/o contrato de arrendamiento y/o documento de promesa de contrato de arrendamiento. - Dirección del inmueble - Fotografías del lugar donde se prestará el servicio. Nota: en caso de ser Unión Temporal o consorcio, la habilitación del Centro Día, podrá ser presentada por la unión temporal o consorcio y/o cualquiera de sus integrantes el cual será requisito para el inicio del centro día.	**X**			**CUMPLE:** El proponente presenta compromiso con el Municipio que una vez sea adjudicatario dentro del proceso presentará la Resolución de funcionamiento del Centro día en el menor tiempo posible, en el Municipio de Pitalito (H) expedida por la Secretaría de Salud Departamental o quien tenga la competencia en el Departamento requisito para el inicio del funcionamiento del centro día. De igual modo el proponente presenta compromiso en la cual indica que cuenta con un inmueble a disponibilidad para atender el requerimiento del presente contrato en la zona urbana o rural del Municipio de Pitalito.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 1 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** anexa especificaciones técnicas debidamente firmados por el representante legal.
RESULTADO EVALUACIÓN	**NO HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**NO HABILITADO**			

Se tiene que, en atención a la propuesta presentada por **FUNDACION TIZU,** identificado Nit. 900305221-6 y representado legalmente por MARIA FABIOLA MOTATO LADINO identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.094.894.652 expedida en Armenia, de acuerdo a la revisión **ECONÓMICA** el proponente **CUMPLE**, pero en

la evaluación **JURÍDICA** y **TÉCNICA** el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente proceso competitivo **No. MP-SGIS-RE-CD-579-2026**

En consideración a lo manifestado anteriormente, tenemos que con relación a la evaluación realizada y a las causales de rechazo que fueron establecidas dentro de la convocatoria pública, especialmente la causal **G**. que indica "*Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo*" que al no tenerse por subsanados los requisitos técnicos habilitantes dentro del término, se procede a **RECHAZAR** la propuesta presentada por el proponente **FUNDACION TIZU,** identificado Nit. 900305221-6 y representado legalmente por MARIA FABIOLA MOTATO LADINO identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.094.894.652 expedida en Armenia

Por lo tanto, el comité evaluador procede a realizar la evaluación final de la segunda propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR PITALITO,** representado legalmente por ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.075.260.418 expedida en Neiva (H).

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso competitivo **No. MP-SGIS-RE-CF-579-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

PROPONENTE: UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR PITALITO, representado legalmente por ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.075.260.418 expedida en Neiva (H).

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. Carta de Presentación de la propuesta: Debe estar firmada por el proponente que sea ESAL a través de su representante legal o por el representante de la unión temporal o consorcio entre ESAL´s; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura. En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal del proponente plural
2. Fotocopia del Documento de Identidad: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal del proponente	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa fotocopia de la cedula del representante legal del proponente plural y de los representantes legales de sus integrantes.

3. **Fotocopia libreta militar:** Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural. Tratándose de varón menor de 50 años.	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta copia de libreta militar del representante legal suplente de FUNIPSI, en donde se evidencia que tiene su situación militar definida
4. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria, que además debe estar renovado a la vigencia 2026.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de existencia y representación legal de LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL: **FUNIPSI,** expedido por la cámara de comercio del Huila, con fecha 10 de agosto de 2026, renovada el 30 de marzo de 2026, con numero de inscripción S0711259 **FUNDAFES**, expedido por la cámara de comercio de Florencia, con fecha 16 de julio de 2026, renovada el 31 de marzo de 2026, con numero de inscripción S0502157
5. **Autorización para contratar:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.			**X**	**N/A**
6. **Propuestas Conjuntas:** Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, que en todo caso deberán se entidades sin ánimo de lucro	**X**			**CUMPLE:** Se anexa carta de conformación de unión temporal, la cual está debidamente diligenciada, así mismo, se aporta por parte de **FUNIPSI** certificado de ausencia del representante legal principal, con los anexos correspondientes, acreditado la representación del represéntate legal suplente.
7. **Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa copia del RUT de los miembros del proponente plural, los cuales cumple con lo dispuesto por la DIAN
8. **Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. El proponente persona jurídica debe presentar constancia de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o	**X**			**CUMPLE:** **FUNIPSI** Anexa certificación de cumplimiento de pago por estos conceptos, correspondiente a la fundación proponente; debidamente suscrita por el revisor fiscal; así mismo, adjunta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de la junta central de contadores

	por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando la certificación la suscriba el contador o el revisor fiscal, este deberá adjuntar los documentos de antecedentes, certificado de la junta central de contadores, copia de la cedula y tarjeta profesional				**FUNDAFES** Anexa certificación de cumplimiento de pago por estos conceptos, correspondiente a la fundación proponente; debidamente suscrita por el revisor fiscal; así mismo, adjunta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de la junta central de contadores
9.	Verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, y certificado de medidas correctivas.	**X**			**CUMPLE:** Anexa antecedentes fiscales, disciplinarios de los miembros del proponente plural representantes legales; así como antecedentes judiciales y Medidas Correctivas del representante legal. Los cuales fueron consultados y verificados por la Entidad.
10.	Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	**X**			**CUMPLE:** Aporta certificado expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones de los representantes legales de los miembros del proponente plural, el cual indica que estos no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos.
11.	Compromiso anticorrupción.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa compromiso anticorrupción.
12.	Póliza de seriedad de la oferta.	**x**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N°61-44-101066314 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, cumple con objeto establecidos en la Invitación Publica, valor asegurado, cumple con la vigencia, y aporta recibo de pago
13.	**Documento expedido por la Gobernación del Huila**, o su equivalente, que demuestre que se encuentra en trámite la documentación contable, financiera, Administrativa, Jurídica,	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO de los miembros del proponente plural:

Estatutaria y demás de la ESAL, en ejercicio de la Inspección Control y Vigilancia a cargo de dicha entidad.				**FUNIPSI** expedido por la gobernación del Huila de fecha 13 de mayo de 2026 **FUNDAFES** expedido por la gobernación del Caquetá de fecha 26 de junio de 2026
RESULTADO EVALUACIÓN				**HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. <u>Oferta económica</u>	**X**			**CUMPLE:** La oferta económica cumple con las condiciones establecidas y en el mismo sentido este no excede el presupuesto oficial
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. **<u>Experiencia General</u>:** Se tomará del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo con cinco (5) años de creación y en ambos casos que se suscriban actividades relacionadas de forma expresa con atención de adultos mayores y/o personas mayores. Nota 1: En caso de proponentes plurales cada uno de los integrantes deberán cumplir con la experiencia general solicitada	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de existencia y representación legal de LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL: **FUNIPSI,** expedido por la cámara de comercio del Huila, con fecha 10 de Agosto de 2026, renovada el 30 de marzo de 2026, con numero de inscripción S0711259 cuyas actividades se encuentran a fin con población adulto mayor. **FUNDAFES**, expedido por la cámara de comercio de Florencia, con fecha 16 de julio de 2026, renovada el 31 de marzo de 2026, con numero de inscripción S0502157 cuyas actividades se encuentran a fin con población adulto mayor
2. **<u>Experiencia específica:</u>** La experiencia especifica solicitada en el presente documento encuentra fundamento en la necesidad de demostración de la capacidad de la ESAL en desarrollar objetos de igual o similar naturaleza o alcance y en proporciones similares a las establecidas en la futura convocatoria. Lo que permite al MUNICIPIO, un grado de confianza sobre la capacidad del futuro socio que apoyará la operación del programa.	**X**			**CUMPLE:** Acredita la presentación de cuatro certificaciones de convenios terminados y liquidados, donde se verifica lo siguiente: • Convenio No. 20190002 de 2019 suscrito con EL

En ese sentido, el oferente deberá presentar **mínimo cuatro (4) contratos o convenios ejecutados y terminados o liquidados**, a la fecha de presentación de las ofertas, los cuales deben cumplir con las siguientes características: a) Que dentro de su objeto o alcance incluyan las siguientes condiciones: 5. Actividades de atención integral a adultos mayores en Centros Día 6. Entrega de alimentos y complementos alimentarios en centros día al adulto mayor 7. Desarrollo de actividades culturales, lúdicas y recreativas a población adulto mayor 8. Desarrollo y ejecución de proyectos productivos con población adulto mayor b) El objeto de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso. c) Valor del Contrato: El valor de los contratos o convenios sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial representado en SMMLV, valor que para el presente proceso se estima en la suma de 849.1 SMMLV. d) Estar relacionados en el Formato – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. e) Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. f) No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida:**				MUNICIPIO DE FLORENCIA por un valor de $1.593.500.625. • Convenio No. 20250002 suscrito con EL MUNICIPIO FLORENCIA CAQUETA por un valor de $2.354.441.956. • Convenio No. 20240013 suscrito con EL MUNICIPIO DE FLORENCIA por un valor de $690.034.400. • Contrato de Cooperación No. 213 de 2025 suscrito con el Municipio de San Agustin por valor de $293.611.500 Los anteriores convenios cumplen con las condiciones exigiditas dentro de la invitación publica .

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: A. Si el proponente relaciona o anexa más de cuatro (4) contratos en el Formato 3 - Experiencia, se tendrán en cuenta los contratos de mayor valor. B. Cuando los contratos que se pretenden acreditar como experiencia hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia. C. Si alguno de los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia. D. Cuando alguno de los contratos que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso. **<u>Acreditación de la Experiencia Requerida:</u>** El oferente deberá acreditar su experiencia con alguno de los siguientes documentos: 1. Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que deberán contener la siguiente información: ● Nombre o razón social de la empresa contratante. ● NIT, nombre o razón social de la ESAL. ● Número del contrato/convenio. ● Objeto del contrato/convenio. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). ● Valor total del contrato /convenio, incluidas las modificaciones del valor si las hubiere.				

● Cargo y firma de quien expide la certificación. ● Evidenciar algunas de las siguientes actividades: entrega de alimentación, desarrollo de actividades artísticas, culturales, lúdicas y de proyectos productivos dirigido a población adulto mayor y acciones desarrolladas en Centros Día al adulto mayor. ● Datos de contacto del contratante, dirección, teléfonos. 2. Copia de contratos y/o convenios terminados. Se permite la presentación de certificaciones y/o copia de los contratos y/o convenios con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, así como los documentos soporte que el proponente considere necesarios para ello, como copia de actas de liquidación y demás soportes que le permitan demostrar su experiencia. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • Copia de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento. • La totalidad de las Facturas que soporten y acrediten el Valor Total Ejecutado del Contrato, las cuales deben encontrarse sujetas al cumplimiento de las reglas del Estatuto Tributario y/o la Póliza de estabilidad (o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante) y/o los respectivos permisos y/o licencias y/ el pago del impuesto de timbre (para Contratos suscritos antes del 31 de diciembre de 2009), o • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato. • Declaraciones de renta de los períodos correspondientes a la ejecución del contrato aportado suscrito entre privados.				

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada y de solicitar documentos para aclarar la misma. En los casos que, con los requisitos habilitantes también se cumplan condiciones ponderables, se permitirá a los oferentes la subsanación de las falencias, pudiendo conseguir la habilitación si hay lugar, pero no se otorgará el puntaje correspondiente. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los documentos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente. Para la verificación de lo anterior, se entenderá que el requisito se cumple con la totalidad de los documentos que lo componen, y no individualmente, de tal suerte, que, si llegase a faltar alguno de los señalados en los documentos del proceso, se aplicará la regla antes descrita. El Municipio se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro. En el evento que se pretenda acreditar la experiencia con factura(s) y ésta(s) no presente (n) fecha de finalización se tendrá en cuenta la misma fecha de iniciación				
3. **<u>Profesionales requeridos:</u>** Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo: - **Coordinador General:** Profesional en las áreas de la psicología, Experiencia general con al menos 12 años a partir de la terminación de materias y experiencia mínimo de cinco años en dirección, asesorías o coordinación de planes y/o proyectos de atención a población vulnerable y un año específicamente en dirección de atención al adulto mayor - **Profesional fisioterapeuta:** Profesional con experiencia general mínimo de 3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - **Profesional en nutrición:** Profesional nutricionista dietista, Profesional con experiencia general mínimo de 3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Nota:** Para la acreditación del personal requerido deberá adjuntarse lo siguiente: 1)Hoja de vida en formato Único de Función Pública de cada perfil 2) Documentos que acreditan estudios académicos (Acta de grado y/o diploma)	**X**			**CUMPLE:** El oferente presenta los siguientes perfiles: • Para el perfil Coordinador General presenta a la señora MARIA JAKELINE CEDEÑO ACEVEDO Psicóloga desde Mayo del año 2004 acredita experiencia de mínimo 5 años en dirección, asesorías o coordinación de planes y/o proyectos de atención a población vulnerable y un año específicamente en dirección de atención al adulto mayor razón por la cual cumple con la exigencia establecida en la invitación pública. • Para el perfil de Fisioterapeuta presenta a la señora Paola Andrea García Barragan Fisioterapeuta de noviembre del año 2002, cumple con la exigencia establecida en la invitación publica.

3) Tarjeta profesional con su certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de cada profesión. (cuando aplique) 4) Certificaciones de experiencia, donde se refleje tiempo laborado, objeto contratado y funciones realizadas. 5) Carta de intención de hacer parte del equipo para el presente contrato				• Para el perfil de nutricionista presenta la señora Natalia Diaz Hernandez Nutricionista dietista de Junio del año 2021 con tarjeta profesional vigente la cual cumple con la exigencia establecida en la invitación publica Dentro del terminó de traslado el oferente solicita la verificación de la experiencia de la Psicóloga del perfil coordinador general, una vez Revisada nuevamente la documentación que integra la oferta, la Entidad encuentra que las certificaciones aportadas con anterioridad al cierre del proceso permiten acreditar el cumplimiento del requisito habilitante. En particular, se evidencia experiencia relacionada con la coordinación de programas de salud mental dirigidos a población vulnerable, así como diferentes periodos en los cuales la profesional se desempeñó como Coordinadora de programas de Adulto Mayor.
4. **<u>Otros requisitos técnicos habilitantes:</u>** **INSTALACIONES:** Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretende contratar garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. 5. El proponente se debe comprometer con el Municipio que una vez sea adjudicatario dentro del presente proceso deberá presentar la Resolución de funcionamiento del Centro día en el menor tiempo posible, en el Municipio de Pitalito (H) expedida por la Secretaría de Salud Departamental o quien tenga la competencia en el Departamento requisito para el inicio del funcionamiento del centro día. 6. El proponente debe presentar una manifestación en la cual indique que cuenta con un inmueble a disponibilidad para atender el requerimiento del presente contrato en la zona urbana o rural del Municipio de Pitalito; se debe comprometer que una vez sea adjudicatario presentara los siguientes documentos:	**X**			**CUMPLE:** El proponente presenta compromiso con el Municipio que una vez sea adjudicatario dentro del proceso presentará la Resolución de funcionamiento del Centro día en el menor tiempo posible, en el Municipio de Pitalito (H) expedida por la Secretaría de Salud Departamental o quien tenga la competencia en el Departamento requisito para el inicio del funcionamiento del centro día. De igual modo el proponente presenta compromiso en la cual indica que cuenta con un inmueble a disponibilidad para atender el requerimiento del presente contrato en la zona urbana o rural del Municipio de Pitalito.

-Certificado de libertad y tradición y/o contrato de arrendamiento y/o documento de promesa de contrato de arrendamiento. - Dirección del inmueble - Fotografías del lugar donde se prestará el servicio. Nota: en caso de ser Unión Temporal o consorcio, la habilitación del Centro Día, podrá ser presentada por la unión temporal o consorcio y/o cualquiera de sus integrantes el cual será requisito para el inicio del centro día.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 1 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** anexa especificaciones técnicas debidamente firmados por el representante legal.
RESULTADO EVALUACIÓN	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Se tiene que, en atención a la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR PITALITO,** representado legalmente por ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.075.260.418 expedida en Neiva (H), de acuerdo a la revisión **JURÍDICA, TECNICA** y **ECONÓMICA** el proponente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente proceso competitivo **No. MP-SGIS-RE-CD-579-2026**

EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDERÁ A REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS RELACIONANDO LA PUNTUACIÓN ADQUIRIDA POR PARTE DEL PROPONENTE.

CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en los estudios previos e invitación pública del proceso se determinó como criterios de evaluación los siguientes:

No.	Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
1	Factor de calidad de la oferta	200 puntos
2	Factor mayor formación de trabajo	200 puntos
3	Factores de mayor experiencia específica del Proponente	500 puntos
4	Apoyo a la industria Nacional	98 puntos
5	Vinculación a población en condición de discapacidad	2 puntos

Total, Puntaje	1000 puntos

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION	UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR PITALITO			PUNTAJE
		SI	NO	OBSERVACIONES	
1	**CALIDAD EN OFERTA TRANSPORTE** La entidad sin ánimo de lucro que presente: Un vehículo tipo microbús, buseta o van de pasajeros, modelo reciente y en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento, con capacidad para mínimo movilizar 25 adultos mayores desde el punto de encuentro hasta el Centro Día y viceversa. **100 PUNTOS** **CALIDAD EN LA OFERTA DEL TALENTO HUMANO** La entidad sin ánimo de lucro que presente: coordinador profesional con 2 años de experiencia especifica adicional a la habilitante y que acredite post grado en nivel especialización. **90 Puntos.** **CALIDAD EN LA OFERTA IMPMENTACION DE SS** El proponente presentara certificado de aprobación del SG-SST aprobado por una entidad administradora de riesgos laborales, con calificación superior al 95% de aceptación con el fin de dar alcance a la resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha certificación deberá estar actualizada vigencia 2023 y expedido año 2025. **10 PUNTOS**	**X**		El proponente dentro de la oferta aporta un vehículo de propiedad de la ESAL placa QJX443 con capacidad para 35 pasajeros MODELO 2024 , aporta contrato de prestación de servicios de transporte terrestre. 100 puntos El Ofertante presenta a la señora Luz Elcy Manrique González Psicóloga la cual acredita 2 años de experiencia especifica adicional a la habilitante y que acredita post grado en nivel especialización 90 puntos **CALIDAD EN LA OFERTA IMPMENTACION DE SS** El proponente adjunta certificación de cumplimiento de la ESAL FUNIPSI, sin embargo no adjunta de la ESAL FUNDAFES miembro de la Union temporal. 0 puntos	**190 puntos**
2.	**FACTOR MAYOR FORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO (MAX. 200 PUNTOS)** Para la asignación de este puntaje el proponente podrá hacer el siguiente ofrecimiento: **Respecto del Coordinador General ofrecido en el factor habilitantes** Profesional en psicología. Este profesional debe contar con maestría enfocada o correlacionada en desarrollo social. **150 puntos.** Respecto del Profesional en fisioterapia Este profesional debe contar.	**X**		El oferente presenta las siguiente hojas vida: Aporta hoja de vida de Luz Elcy Manrique González Psicóloga la cual acredita maestría en Gestión Social Empresarial; Al respecto es importante analizada la condición establecida en la Invitación Pública la cual es expresa al señalar que el profesional debe contar con "maestría enfocada o correlacionada en desarrollo social". Es decir, para obtener el puntaje no resulta suficiente acreditar cualquier título de maestría que contenga dentro de su denominación o contenido alguna referencia genérica a aspectos	**50 puntos**

	con especialización en gerencia de organizaciones de la salud y auditoría de calidad. **50 puntos**			sociales; La correlación exigida debe ser material, objetiva y suficientemente identificable entre la formación posgradual acreditada y el campo del desarrollo social que fue previsto por la Entidad como factor de ponderación. En este sentido, debe distinguirse entre una formación académica específicamente orientada al desarrollo social y una formación dirigida a la gestión social dentro del ámbito empresarial u organizacional. La denominación Maestría en Gestión Social Empresarial permite identificar un ámbito de formación relacionado con la gestión social desde una perspectiva empresarial, organizacional o corporativa. La sola existencia del componente "social" no permite concluir que el programa se encuentre enfocado o correlacionado con el campo de desarrollo social requerido por la Invitación Pública; En consecuencia, la Maestría en Gestión Social Empresarial no acredita la condición establecida para el otorgamiento del puntaje correspondiente al factor "Mayor formación del equipo de trabajo", razón por la cual no se reconoce puntaje por dicho título 0 puntos Aporta hoja de vida de Angie Paola Andrea García Barragan Fisioterapeuta de noviembre del año 2002 con especialización en Gerencia del control interno y auditoria de las organizaciones de la salud de la Corporación Universitaria Iberoamericana de Septiembre del año 2010. 50 puntos	
3.	**FACTORES DE MAYOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (MAX. 400 PUNTOS)** Esta experiencia específica será ponderada con contratos adicionales a los presentados para acreditar la experiencia mínima habilitante exigida en la presente invitación y será calificada de acuerdo con la siguiente escala de puntaje: **REQUISITOS DE LOS CONTRATOS** / **ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA** / **PUNTOS**	**X**		El oferente dentro de la oferta inicialmente presenta en el anexo 4 de experiencia cuyo objeto se encuentra relacionado con atención a población vulnerable, cuya sumatoria sea igual o alcance el 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV., cuatro contratos como experiencia ponderables adjunta: • CONVENIO 052 DE 2025 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE	**500 PUNTOS**

	DE CONSULTORÍA ADICIONALES						
	Contratos TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto y/o Alcance cumpla con los requisitos establecidos en el presente factor de ponderación diferentes a los presentados como experiencia habilitante. .	Máximo cuatro (4) contratos o convenios cuyo objeto se encuentre relacionado con atención a población vulnerable, cuya sumatoria sea igual o alcance el 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	200			FRAGUA CAQUETA POR VALOR DE $786.486.571 • CONVENIO 001 DE 2025 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS POR VALOR DE $995.059.735 • CONVENIO 202400004 DE 2024 SUSCRITO CON EL MUNCIPIO DE FLORENCIA HUILA POR VALOR DE $2.466.357.143 • CONVENIO CNA-2020-003 DE 2020 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE MILAN CAQUETA POR VALOR DE $ 55.469.000 200 puntos El oferente presenta dos (2) contratos o convenios cuyo objeto es la atención integral al adulto mayor, cuya sumatoria sea igual o alcance el 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV así: • CONVENIO CA-079-2024 DE 2024 SUSCRITO CON EL MUNCIPIO DE SAN JOSE DE FRAGUA CAQUETA POR VALOR DE $ 960.148.043 • CONVENIO 20250004 DE 2025 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA POR VALOR DE $ 3.444.222.857 300 PUNTOS	
		Máximo dos (2) contrato o convenios cuyo objeto sea la atención integral al adulto mayor, cuya sumatoria sea igual o alcance el 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV	300				
4.	**PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (98 PUNTOS)** **PORCENTAJE DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL** — **PUNTAJE** Cien por ciento 100% de los bienes y servicios de origen nacional — **100** Inferior al cien por ciento 100% y hasta el				**X**	El proponente presenta manifestación de adquirir el 100% de bienes y servicios de origen nacional.	**98 puntos**

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	cincuenta por ciento 50% de los bienes y servicios de origen nacional					
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAX. 2 Puntos) Se otorgará 2 puntos, al oferente que demuestre vinculación de personas con discapacidad, según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, esto es que presente certificado de discapacidad y que se encuentre registrado El Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad -DNC.				**NO APORTA**		**0 PUNTOS**
				TOTAL PUNTAJE		**838**

Por lo tanto, el comité evaluador procede a realizar la evaluación final de la tercera propuesta presentada por el proponente **CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA,** identificado Nit. No. 813009965-2 y representado legalmente por DAVID PLAZA GUAMANGA identificado con la cédula de Ciudadanía No. 12.239.916 expedida en Pitalito (H).

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

PROPONENTE: CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA, identificado Nit. No. 813009965-2 y representado legalmente por DAVID PLAZA GUAMANGA identificado con la cédula de Ciudadanía No. 12.239.916 expedida en Pitalito (H)..

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. **Carta de Presentación de la propuesta:** Debe estar firmada por el proponente que sea ESAL a través de su representante legal o por el representante de la unión temporal o consorcio entre ESAL´s; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura. En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal.
7. **Fotocopia del Documento de Identidad:** Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal del proponente	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa fotocopia de la cedula del representante legal

8.	**Fotocopia libreta militar:** Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural. Tratándose de varón menor de 50 años.	**X**			**CUMPLE:** el proponente aporta libreta militar del representante legal.
9.	**Certificado de Existencia y Representación Legal:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria, que además debe estar renovado a la vigencia 2026.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio del Huila, con fecha 08 de agosto de 2026, renovada el 26 de marzo de 2026, con numero de inscripción S0704565
10.	**Autorización para contratar:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.	**X**			**CUMPLE:** se aporta autorización para contratar firmado por un miembro de la junta
11.	**Propuestas Conjuntas:** Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, que en todo caso deberán se entidades sin ánimo de lucro			**X**	**N/A**
12.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa copia del RUT, el cual cumple con lo dispuesto por la DIAN
13.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. El proponente persona jurídica debe presentar constancia de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos	**X**			**CUMPLE:** Anexa certificación de cumplimiento de pago por estos conceptos, correspondiente al proponente; el cual no se encuentra debidamente expedido por la revisora fiscal como lo indica el artículo 50 de la ley 789 de 2002

	requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando la certificación la suscriba el contador o el revisor fiscal, este deberá adjuntar los documentos de antecedentes, certificado de la junta central de contadores, copia de la cedula y tarjeta profesional				
14.	Verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, y certificado de medidas correctivas.	**X**			**CUMPLE:** Anexa antecedentes fiscales, disciplinarios del proponente y representante legal; así como antecedentes judiciales y Medidas Correctivas del representante legal. Los cuales fueron consultados y verificados por la Entidad.
15.	Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	**X**			**CUMPLE:** Aporta certificado expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
16.	Compromiso anticorrupción.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
17.	Póliza de seriedad de la oferta.	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N°61-44-101066290 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, cumple con objeto establecidos en la Invitación Publica, valor asegurado, cumple con la vigencia, y aporta recibo de pago
18.	**Documento expedido por la Gobernación del Huila**, o su equivalente, que demuestre que se encuentra en trámite la documentación contable, financiera, Administrativa, Jurídica, Estatutaria y demás de la ESAL, en ejercicio de la Inspección Control y Vigilancia a cargo de dicha entidad.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO expedido por la gobernación del Huila.
RESULTADO EVALUACIÓN					**HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS					
REQUISITOS HABILITANTES		**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1.	**Oferta económica**	**X**			**CUMPLE**: La oferta económica cumple con las condiciones establecidas y en el mismo sentido este no excede el presupuesto oficial

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. **Experiencia General:** Se tomará del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo con cinco (5) años de creación y en ambos casos que se suscriban actividades relacionadas de forma expresa con atención de adultos mayores y/o personas mayores. Nota 1: En caso de proponentes plurales cada uno de los integrantes deberán cumplir con la experiencia general solicitada	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio del Huila, con fecha 08 de agosto de 2026, renovada el 26 de marzo de 2026, con numero de inscripción S0704565 de fecha 02 de Julio del año 2002 cuyas actividades se encuentran a fin con atención a personas mayores.
2. **Experiencia específica:** La experiencia especifica solicitada en el presente documento encuentra fundamento en la necesidad de demostración de la capacidad de la ESAL en desarrollar objetos de igual o similar naturaleza o alcance y en proporciones similares a las establecidas en la futura convocatoria. Lo que permite al MUNICIPIO, un grado de confianza sobre la capacidad del futuro socio que apoyará la operación del programa. En ese sentido, el oferente deberá presentar **mínimo cuatro (4) contratos o convenios ejecutados y terminados o liquidados**, a la fecha de presentación de las ofertas, los cuales deben cumplir con las siguientes características: a) Que dentro de su objeto o alcance incluyan las siguientes condiciones: 9. Actividades de atención integral a adultos mayores en Centros Día 10. Entrega de alimentos y complementos alimentarios en centros día al adulto mayor 11. Desarrollo de actividades culturales, lúdicas y recreativas a población adulto mayor 12. Desarrollo y ejecución de proyectos productivos con población adulto mayor b) El objeto de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso. c) Valor del Contrato: El valor de los contratos o convenios sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial representado en SMMLV, valor que para el presente proceso se estima en la suma de 849.1 SMMLV.	**X**			**CUMPLE:** Acredita la presentación de cuatro certificaciones de convenios terminados y liquidados, donde se verifica lo siguiente: • Convenio No. 007-2023 suscrito con EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA por un valor de $1.443.495.688 • contrato de fomento 320 de 2025 suscrito con EL MUNICIPIO DE PITALITO-H, por un valor de $695.725.968 (40%) de participación en unión temporal. • CONVENIO 004 DE 2019 suscrito con el Municipio de Pitalito por valor de $808.416.000 • Convenio No. 029 de 2017 suscrito con el Municipio de Pitalito por valor de $778.500.000 Los anteriores convenios cumplen con las condiciones exigiditas dentro de la invitación publica.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

d) Estar relacionados en el Formato – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. e) Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. f) No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **Consideraciones para la validez de la Experiencia Requerida:** La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: A. Si el proponente relaciona o anexa más de cuatro (4) contratos en el Formato 3 - Experiencia, se tendrán en cuenta los contratos de mayor valor. B. Cuando los contratos que se pretenden acreditar como experiencia hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia. C. Si alguno de los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia. D. Cuando alguno de los contratos que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.				

Acreditación de la Experiencia Requerida: El oferente deberá acreditar su experiencia con alguno de los siguientes documentos: 1. Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que deberán contener la siguiente información: ● Nombre o razón social de la empresa contratante. ● NIT, nombre o razón social de la ESAL. ● Número del contrato/convenio. ● Objeto del contrato/convenio. ● Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). ● Valor total del contrato /convenio, incluidas las modificaciones del valor si las hubiere. ● Cargo y firma de quien expide la certificación. ● Evidenciar algunas de las siguientes actividades: entrega de alimentación, desarrollo de actividades artísticas, culturales, lúdicas y de proyectos productivos dirigido a población adulto mayor y acciones desarrolladas en Centros Día al adulto mayor. ● Datos de contacto del contratante, dirección, teléfonos. 2. Copia de contratos y/o convenios terminados. Se permite la presentación de certificaciones y/o copia de los contratos y/o convenios con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, así como los documentos soporte que el proponente considere necesarios para ello, como copia de actas de liquidación y demás soportes que le permitan demostrar su experiencia. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.				

• Copia de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento. • La totalidad de las Facturas que soporten y acrediten el Valor Total Ejecutado del Contrato, las cuales deben encontrarse sujetas al cumplimiento de las reglas del Estatuto Tributario y/o la Póliza de estabilidad (o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante) y/o los respectivos permisos y/o licencias y/ el pago del impuesto de timbre (para Contratos suscritos antes del 31 de diciembre de 2009), o • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato. • Declaraciones de renta de los períodos correspondientes a la ejecución del contrato aportado suscrito entre privados. La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada y de solicitar documentos para aclarar la misma. En los casos que, con los requisitos habilitantes también se cumplan condiciones ponderables, se permitirá a los oferentes la subsanación de las falencias, pudiendo conseguir la habilitación si hay lugar, pero no se otorgará el puntaje correspondiente. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los documentos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente. Para la verificación de lo anterior, se entenderá que el requisito se cumple con la totalidad de los documentos que lo componen, y no individualmente, de tal suerte, que, si llegase a faltar alguno de los señalados en los documentos del proceso, se aplicará la regla antes descrita. El Municipio se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro. En el evento que se pretenda acreditar la experiencia con factura(s) y ésta(s) no presente (n) fecha de finalización se tendrá en cuenta la misma fecha de iniciación				

3. **Profesionales requeridos:** Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo: - **Coordinador General:** Profesional en las áreas de la psicología, Experiencia general con al menos 12 años a partir de la terminación de materias y experiencia mínimo de cinco años en dirección, asesorías o coordinación de planes y/o proyectos de atención a población vulnerable y un año específicamente en dirección de atención al adulto mayor - **Profesional fisioterapeuta:** Profesional con experiencia general mínimo de 3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - **Profesional en nutrición:** Profesional nutricionista dietista, Profesional con experiencia general mínimo de 3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Nota:** Para la acreditación del personal requerido deberá adjuntarse lo siguiente: 1)Hoja de vida en formato Único de Función Pública de cada perfil 2) Documentos que acreditan estudios académicos (Acta de grado y/o diploma) 3) Tarjeta profesional con su certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de cada profesión. (cuando aplique) 4) Certificaciones de experiencia, donde se refleje tiempo laborado, objeto contratado y funciones realizadas. 5) Carta de intención de hacer parte del equipo para el presente contrato	**X**			**CUMPLE:** El oferente presenta los siguientes perfiles: • Para el perfil Coordinador General presenta al señor David Plaza Guamanga Psicólogo Social comunitario desde septiembre del año 2000 con experiencia de mas de 5 años en coordinación igualmente acredita la experiencia especifica de un año en dirección de atención al adulto mayor razón por la cual se cumple con la exigencia establecida en la invitación publica. • Para el perfil de Fisioterapeuta presenta a la señora Anjy Alejandra Ruiz Riascos Fisioterapeuta de enero del año 2017 la cual cumple con la exigencia establecida en la invitación publica. • Para el perfil de nutricionista presenta la señora Karla Valentina Mejia Barbosa Nutricionista dietista de Agosto del año 2020 con tarjeta profesional vigente la cual cumple con la exigencia establecida en la invitación publica
4. Otros requisitos técnicos habilitantes: **INSTALACIONES:** Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretende contratar garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. a) El proponente se debe comprometer con el Municipio que una vez sea adjudicatario dentro del presente proceso deberá presentar la Resolución de funcionamiento del Centro día en el menor tiempo posible, en el Municipio de Pitalito (H) expedida por la Secretaría de Salud Departamental o quien tenga la competencia en el Departamento requisito para el inicio del funcionamiento del centro día. b) El proponente debe presentar una manifestación en la cual indique que cuenta con un inmueble a disponibilidad para atender el requerimiento del presente contrato en la zona urbana o rural del Municipio de Pitalito; se debe comprometer que una vez sea adjudicatario presentara los siguientes documentos:	**X**			**CUMPLE:** El proponente presenta compromiso con el Municipio que una vez sea adjudicatario dentro del proceso presentará la Resolución de funcionamiento del Centro día en el menor tiempo posible, en el Municipio de Pitalito (H) expedida por la Secretaría de Salud Departamental o quien tenga la competencia en el Departamento requisito para el inicio del funcionamiento del centro día. De igual modo el proponente presenta compromiso en la cual indica que cuenta con un inmueble a disponibilidad para atender el requerimiento del presente contrato en la zona urbana o rural del Municipio de Pitalito.

-Certificado de libertad y tradición y/o contrato de arrendamiento y/o documento de promesa de contrato de arrendamiento. - Dirección del inmueble - Fotografías del lugar donde se prestará el servicio. Nota: en caso de ser Unión Temporal o consorcio, la habilitación del Centro Día, podrá ser presentada por la unión temporal o consorcio y/o cualquiera de sus integrantes el cual será requisito para el inicio del centro día.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 1 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** anexa especificaciones técnicas debidamente firmados por el representante legal.
RESULTADO EVALUACIÓN	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Se tiene que, en atención a la propuesta presentada por **CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA,** identificado Nit. No. 813009965-2 y representado legalmente por DAVID PLAZA GUAMANGA identificado con la cédula de Ciudadanía No. 12.239.916 expedida en Pitalito (H), de acuerdo a la revisión **JURÍDICA, ECONÓMICA** y **TÉCNICA** el proponente el proponente **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el presente proceso competitivo **No. MP-SGIS-RE-CD-579-2026**

EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDERÁ A REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS RELACIONANDO LA PUNTUACIÓN ADQUIRIDA POR PARTE DEL PROPONENTE.

CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en los estudios previos e invitación pública del proceso se determinó como criterios de evaluación los siguientes:

No.	Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
1	Factor de calidad de la oferta	200 puntos
2	Factor mayor formación de trabajo	200 puntos
3	Factores de mayor experiencia específica del Proponente	500 puntos
4	Apoyo a la industria Nacional	98 puntos
5	Vinculación a población en condición de discapacidad	2 puntos

Total, Puntaje	1000 puntos

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION	CORPORACIO SOMOS COLOMBIA			PUNTAJE
		SI	NO	OBSERVACIONES	
1	**CALIDAD EN OFERTA TRANSPORTE** La entidad sin ánimo de lucro que presente: Un vehículo tipo microbús, buseta o van de pasajeros, modelo reciente (2022 en adelante) y en óptimas condiciones mecánicas y de funcionamiento, con capacidad para mínimo movilizar 25 adultos mayores desde el punto de encuentro hasta el Centro Día y viceversa. **100 PUNTOS** **CALIDAD EN LA OFERTA DEL TALENTO HUMANO** La entidad sin ánimo de lucro que presente: coordinador profesional con 2 años de experiencia especifica adicional a la habilitante y que acredite post grado en nivel especialización. **90 Puntos.** **CALIDAD EN LA OFERTA IMPMENTACION DE SS** El proponente presentara certificado de aprobación del SG-SST aprobado por una entidad administradora de riesgos laborales, con calificación superior al 95% de aceptación con el fin de dar alcance a la resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha certificación deberá estar actualizada vigencia 2023 y expedido año 2025. **10 PUNTOS**	**X**		El proponente dentro de la oferta aporta un vehículo contratado por la ESAL placa LUM046 con capacidad para 41 pasajeros modelo 2023, aporta contrato de prestación de servicios de transporte terrestre. 100 puntos El Ofertante presenta David Plaza Guamanga Psicólogo Social comunitario desde septiembre del año 2000 con experiencia de mas de 7 años en coordinación de proyectos igualmente acredita la experiencia especifica de tres año en dirección de atención al adulto mayor razón por la cual se cumple con la exigencia establecida en la invitación publica. 90 puntos **CALIDAD EN LA OFERTA IMPMENTACION DE SS** 0 puntos	**190 puntos**

2.	**FACTOR MAYOR FORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO (MAX. 200 PUNTOS)** Para la asignación de este puntaje el proponente podrá hacer el siguiente ofrecimiento: **Respecto del Coordinador General ofrecido en el factor habilitantes** Profesional en psicología. Este profesional debe contar con maestría enfocada o correlacionada en desarrollo social. **150 puntos.** Respecto del Profesional en fisioterapia Este profesional debe contar. con especialización en gerencia de organizaciones de la salud y auditoría de calidad. **50 puntos**	**X**		El oferente presenta las siguiente hojas vida: Aporta hoja de vida de David Plaza Guamanga Psicólogo Social comunitario desde septiembre del año 2000 con Maestría en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad pedagógica Nacional de Julio de 2017. Presenta especialización en Desarrollo infantil con énfasis en Educacion de niños en condiciones de alto riesgo de la Universidad INCCA. 150 puntos Aporta hoja de vida de Anjy Alejandra Ruiz Riascos Fisioterapeuta de enero del año 2017 acredita especialización en gerencia y auditoria de la calidad en salud. 50 puntos	**200 puntos**
3.	**FACTORES DE MAYOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (MAX. 400 PUNTOS)** Esta experiencia específica será ponderada con contratos adicionales a los presentados para acreditar la experiencia mínima habilitante exigida en la presente invitación y será calificada de acuerdo con la siguiente escala de puntaje: REQUISITOS DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA ADICIONALES: ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA: PUNTOS Contratos TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto y/o Alcance cumpla con los requisitos establecidos en: Máximo cuatro (4) contratos o convenios cuyo objeto se encuentre relacionado con atención a población vulnerable, cuya sumatoria sea igual o alcance el 50% del presupuesto oficial: 200	**X**		El oferente dentro de la oferta inicialmente presenta en el anexo 4 de experiencia cuyo objeto se encuentra relacionado con atención a población vulnerable, cuya sumatoria sea igual o alcance el 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV., cuatro contratos como experiencia ponderables adjunta: • CONVENIO 018 DE 2022 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA POR VALOR DE $400.000.000. • CONTRATO 001 DE 2021 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA POR VALOR DE $259.930.000 • CONTRATO 41003782024 DE 2024 SUSCRITO CON EL ICBF POR VALOR DE $1.584.235.790 • CONVENIO 063 DE 2019 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA POR VALOR DE $ 395.230.000 200 puntos El oferente presenta dos (2) contratos o convenios cuyo objeto sea la	**500 PUNTOS**

	el presente factor de ponderación diferentes a los presentados como experiencia habilitante. .	expresado en SMMLV.			atención integral al adulto mayor, cuya sumatoria sea igual o alcance el 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV así: • CONVENIO 001 DE 2024 SUSCRITO CON EL MUNCIPIO DE SAN AGUSTIN POR VALOR DE $428.617.511 • CONVENIO 01 DE 2018 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA POR VALOR DE $ 919.499.998 300 PUNTOS	
		Máximo dos (2) contrato o convenios cuyo objeto sea la atención integral al adulto mayor, cuya sumatoria sea igual o alcance el 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV	300			
4.	**PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)** **PORCENTAJE DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL** / **PUNTAJE** Cien por ciento 100% de los bienes y servicios de origen nacional / **100** Inferior al cien por ciento 100% y hasta el cincuenta por ciento 50% de los bienes y servicios de origen nacional / **50**			**X**	El proponente presenta manifestación de adquirir el 100% de bienes y servicios de origen nacional.	**98 puntos**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAX. 2 Puntos) Se otorgará 2 puntos, al oferente que demuestre vinculación de personas con discapacidad, según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, esto es que presente certificado de discapacidad y que se encuentre registrado El Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad -DNC.				**NO APORTA**		**0 PUNTOS**
				TOTAL PUNTAJE		**988**

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

CONCLUSIONES.

Con arreglo a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad; La entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable a la entidad y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en las condiciones de participación.

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor del presente proceso competitivo, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA,** identificado Nit. No. 813009965-2 y representado legalmente por DAVID PLAZA GUAMANGA identificado con la cédula de Ciudadanía No. 12.239.916 expedida en Pitalito (H), por **CUMPLIR** con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente proceso competitivo No. **MP-SGIS-RE-CF-579-2026** y obtener la puntuación más alta, siendo la oferta más favorable para la entidad.

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
DAVID ALEJANDRO PAREDES TRUJILLO	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
KAREN VALENTINA GUZMAN JARAMILLO	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA	Comité Evaluador-Aspecto Económico	

